

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez el memorial allegado por el apoderado de la parte demandada, donde se indica la dirección física y electrónica de notificaciones de la señora **EUNICE ORTIZ ORTIZ**, en razón al requerimiento hecho por el Despacho mediante auto del 22 de julio de 2022.

Sírvase proveer.

Marmato, Caldas, julio 29 de 2022

JORGE ARIEL MARÍN TABARES
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Marmato – Caldas, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022)

AUTO SUS.	264/2022
CLASE DE PROCESO:	AVALUO DE PERJUICIO SERVIDUMBRE MINERA
RADICADO:	17442-40-89-001-2021-00130-00
DEMANDANTE:	CALDAS GOLDS MARMATO SAS
DEMANDADOS:	SOCIEDAD VALENCIA AYALA Y CIA LTDA Y OTROS

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, donde se indica que: “*De manera respetuosa me permito indicarla dirección física y electrónica de notificaciones de la señora ORTIZ:*

Dirección: Manzana 10 Casa # 11, Barrio Los Quindos. Armenia (Quindío).

Correo electrónico: torio1962@hotmail.com

Teléfono celular: 313 669 4972

En razón a lo anterior se Dispone:

A

- **PONER EN CONOCIMIENTO** el memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, donde suministró la dirección física y electrónica de notificaciones de la señora **EUNICE ORTIZ ORTIZ**; consecuentemente se **REQUIERE** a la parte demandante que para que en el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de esta providencia, realicen las manifestaciones pertinentes con respecto a dicha respuesta, so pena que el Despacho tome las decisiones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ**

<p><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>110</u> del 1 de agosto de 2022</p>	<p><u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u></p> <p>La providencia anterior queda ejecutoriada el 4 de agosto de 2022 a las 5 p.m.</p>
--	---

Firmado Por:
Jorge Mario Vargas Agudelo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3edcc003c0915becc88bbb4b03034fb8900ef5ca69232e56102f9f70cb3222e0**

Documento generado en 29/07/2022 01:53:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>